



REF.: AUTORIZA FILMACIÓN DE COMERCIAL PUBLICITARIO PARA LA MARCA FASHIONS PARK A LA PRODUCTORA ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28 /

SANTIAGO, 06 ENE 2017

VISTOS:

- a) La carta ingresada a la Oficina de Partes del Servicio con fecha 04 de enero de 2017, por doña Rocio Del Pilar González Toval.
- b) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago
- c) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 04 de enero de 2017, por doña Rocio Del Pilar González Toval, mediante la cual solicita autorización para grabar comercial para la marca Fashions Park, al interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) Que, el espacio correspondiente al estacionamiento Pablo Neruda al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a la **ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL**, RUT: [REDACTED], para filmar comercial publicitario para publicitario para la marca **FASHIONS PARK**, el día **domingo 8 de enero de 2017**, en el siguiente horario desde las **19:00 hasta las 21:00 horas**.
- 2° **ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL**, trabajará con un equipo compuesto por 15 a 20 personas y entre 5 a 6 vehículos particulares por el acceso Pedro de Valdivia Norte.
- 3° **ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), exentos de IVA. Este monto debe ser pagado a más tardar el día viernes 6 de enero de 2017.
- 4° **ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL** se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

5° **ROCIO DEL PILAR GONZÁLEZ TOVAL**, será responsable de los daños que producto de esta filmación sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a esta filmación.

6° **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR **MAURICIO FABRY OTTE**
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION
PMS/MI/ees.

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Rafael Gajardo, e-mail: rafaeldelgajo@gmail.com; División Jurídica P.M.S. (c/c); Departamento Finanzas P.M.S. (c/c); Sección Tesorería P.M.S. (c/c); Unidad de Operaciones P.M.S. (c/a); Oficina de Partes P.M.S. (c/a original); Archivo P.M.S. (OFPA N°)